RESOLUCION Nº 402/2011 G.A.P.

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA GREGORIO RAMON BAREIRO EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA 05/11 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS ACONDICIONADORES DE AIRE".

Ciudad del Este, 01 de julio de 2011

VISTO: La Resolución Nº 143/2011 G.A.P. "POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE DISPONE LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS ACONDICIONADORES DE AIRE" de la institución; y,

CONSIDERANDO: Que en fecha y hora fijadas fue llevado a cabo el acto de apertura de sobres, presentándose como oferentes las firmas EMPRENDIMIENTOS ELECTROMECANICOS, A.V.A. INGENIERIA, EMPRESA TECNICA mtec., AGUI MOVIL, JAVIER NERI CABALLERO PAEZ, FELIX RAUL AYALA, GREGORIO RAMON BAREIRO y TALLER METALURGICO;

Que previamente el Comité de Evaluación efectuó los cálculos correspondientes, constatando error de cálculos en la oferta de la firma EMPRENDIMIENTOS ELECTROMECANICOS, efectuando las correcciones conforme al Art. 59° de la Ley 2051/03, seleccionando provisoriamente las ofertas con precios más bajos, observando que los montos ofertados por las firmas EMPRENDIMIENTOS ELECTROMECANICOS, A.V.A. INGENIERIA, EMPRESA TECNICA mtec., AGUI MOVIL, JAVIER NERI CABALLERO PAEZ y FELIX RAUL AYALA se encuentran por debajo de los precios referenciales, por lo que de conformidad a las disposiciones legales procedió a descartar las mismas por variar sustancialmente de los precios estimativos del llamado;

Que verificada la oferta de la firma GREGORIO RAMON BAREIRO correspondiente a la séptima, constató que se ajusta al pliego de bases al presentar en forma correcta los documentos de carácter sustancial: Formulario de oferta y Planilla de precios debidamente completados y firmados, Declaración jurada de acuerdo al Art. 40 de la Ley 2051/03 y Declaración jurada de Menores conforme Resolución DNCP 941/10, adecuándose igualmente a las especificaciones técnicas, presentando en forma satisfactoria los documentos solicitados en el Anexo 1, punto 11 incisos b) c) d) y e) del PBC;

Que en su conclusión el Comité, luego de analizar la oferta admitida que reuniera los requisitos esenciales, recomienda adjudicar el llamado a la firma GREGORIO RAMON BAREIRO por resultar la oferta más ventajosa a los intereses de la institución;

Lo establecido en el Art. 17°, inc. u) de la Ley 426/94, y las disposiciones de la Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS y decreto reglamentario;

POR TANTO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, EL GOBERNADOR DE ALTO PARANA;
RESUELVE

Art.1°.- ADJUDICAR a la firma GREGORIO RAMON BAREIRO el llamado por Contratación Directa Nº 05/11 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS ACONDICIONADORES DE AIRE, bajo la modalidad de contrato abierto por un monto mínimo de **(G. 12.000.000)** Doce millones de guaranies, y máximo de **(G. 15.000.000)** Quince millones de guaranies.-

Art. 2°.- DESIGNAR al funcionario JORGE HUGO RAMOS como responsable personal, solidaria, civil y penalmente de la realización del servicio ajustado a las condiciones y especificaciones del pliego de bases, precautelando los intereses de la institución.-

Art. 3°.- ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contrataciones la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios.-

Art. 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

MARTA GARCIA DE AYALA
Secretaria General

GOBERNACIÓN DE ALTO PARANÁ

Ing. NELSON DARIO AGUINAGALDE G.
Gobernador